INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

Fecha: 08 de julio de 2020

1. **OBJETO A CONTRATAR:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DONDE OPERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SEDES ADMINISTRATIVA"

2. Para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 30 del mes de junio de 2020 a las 10:00 am, recibiéndose las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL
1	SOLUCIONES TÉCNICAS CASTELLON SOLUTEC S.A.S.	LUIS DANIEL MONTES GUARDIOLA	$24.713.368
2	TERMEC LTDA	HENRY ALBERTO VILLAREAL CAÑIZARES	$32.131.758,18
3	ENERGY BUSINESS S.A.S.	JORGE CÁRDENAS GUERRA	$33.880.270
4	IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S	ISMAEL GONZÁLEZ BARBOSA	$19.619.754
5	SERVICES SOLUTIONS HOLDING S.A.S.	DANIELA TEJADA BUSTOS	$31.657.534
6	PRENTT INGENIERÍA S.A.S	CHARLES PRENTT REDONDO	$20.901.342
7	REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.	LORENA ENCINALES JIMÉNEZ	$27.151.635
8	INGECOOL S.A.S.	RODRIGO JOSE ÁLVAREZ CABARCA	$34.472.367,30
9	CIMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	DAVID SALGADO PÉREZ	$35.133.047
10	CLIMATEC SERVICIOS S.A.S.	OSCAR RODRÍGUEZ BUSTAMANTE	$29.782.296
11	INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH S.A.S.	BERTHA VIVIANA DE LA HOZ BORNACHERA	$25.598.300
12	TERMO SOLUCIONES S.A.S.	RICARDO REBOLLEDO HUGUETH	$34.472.367

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

PROPONENTE No. 1: IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S

VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO: $19.619.754

El **Proponente No. 1:** IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S, presentó ofrecimiento económico por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

PESOS M.L ($19.619.754), ofrecimiento que lo convirtió en el proponente con el menor valor del ofrecimiento económico para el presente proceso de selección.

Conforme a lo anterior, en atención a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación al procedimiento de contratación de Mínima Cuantía, que establece: *"(…) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía (…)"*, por lo anterior, el Departamento procederá a proferir el presente **INFORME DE EVALUACIÓN** de la **MC-006-2020**, en los siguientes términos:

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

REQUISITOS	IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente	**CUMPLE**
Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario	**CUMPLE**
Acreditación de Aportes Parafiscales	**CUMPLE**
Certificado de no responsabilidad fiscal	**CUMPLE** Se verificó de oficio por parte de la Entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE** Se verificó de oficio por parte de la Entidad
Certificado de no antecedentes judiciales y medidas correctivas	**CUMPLE** Se verificó de oficio por parte de la Entidad
Listado de centros o talleres en los que prestaría el servicio a contratar con las respectivas ubicaciones.	**CUMPLE**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados (acompañadas de las respectivas copias de los contratos, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000.oo**) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Montajes Y Servicios de Ingeniería S.A.S.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	113,01 (SMMLV) SALARIO MINIMO	113,01 (SMMLV) SALARIO MINIMO	100%	**CUMPLE SUBSANÓ** Allegó en el término de traslado del informe de evaluación, documento correspondiente a orden de servicio, ajustado conforme a las exigencias de la Invitación Pública.

III. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente mediante el Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 30 de Junio de 2020 en el SECOP II, fue requerido para que justificará, dentro del término de traslado del mencionado informe, el valor de su oferta por valor artificialmente bajo conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4**.** Del Decreto 1082 de 2015.

El proponente procedió a dar respuesta al requerimiento realizado y a su vez, a justificar los precios ofertados, el día 04 de Julio de 2020, en los siguientes términos:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

> *"El proponente IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S, representado legalmente por el suscrito ISMAEL GONZÁLEZ BARBOSA a continuación presenta explicaciones de sus precios en respuesta a SU solicitud:*
>
> *Nosotros tenemos personal de planta disponible contratado de tiempo completo de tal forma que podemos ofrecer precios acordes a la realidad del mercado (se adjuntan contratos). Por otro lado, con respecto a los valores de repuestos y materiales, en su mayoría podemos ofrecer mejores precios gracias a convenios que tenemos con proveedores directos locales (se adjunta certificación comercial y cotizaciones). Otro elemento determinante es que tenemos taller propio con herramientas y máquinas para fabricación de ductería (adjunto fotos), y stock de repuestos, equipos y materiales.*
>
> *Los valores ofrecidos no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, si este fuere adjudicado a nosotros, pues ya hay costos fijos claramente definidos para realizar cada mantenimiento. Por otro lado, si revisan los valores en el listado de repuestos y comparan con precios reales en el mercado podrían concluir que nuestros precios no son artificialmente bajos."*

A su vez, anexó los siguientes documentos:

- Oficio de Justificación precios
- Cuatro (4) Contratos de vinculación laboral de empleados
- Una (1) Certificación comercial
- Una (1) Certificación Crediticia
- Dos (2) Cotizaciones Proveedores
- Fotos del Taller

En consecuencia, El proponente en primer orden de elegibilidad, **IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S.**, CUMPLE económicamente, debido a que, de manera oportuna y clara, justificó el requerimiento del precio, dentro del término de Traslado del Informe de Evaluación.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

4. OBSERVACIONES

SOLUCIONES TÉCNICAS CASTELLON SOLUTEC S.A.S presentó observaciones a través de la plataforma del SECOP II, durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, donde manifestó lo siguiente:

a. *Partiendo del anterior contexto, teniendo en cuenta que somos un una empresa local, con experiencia en el sector y teniendo en cuenta que nuestra oferta cumple con todos los requisitos estipulados y solicitados en el pliego de condiciones de la invitación a que se hace referencia, de manera muy respetuosa se sirvan tener en cuenta lo tipificado en el capítulo 6, numeral 1, del mismo documento y sabiendo que el pliego de condiciones es ley para las partes, que, es evidente que los valores ofertados por los proponentes que se encuentran en primer y segundo lugar no son para nada concordantes con el mercado y están totalmente desfasados en comparación con los estudios previos y análisis económicos del sector.*
b. *Si notan, a partir del precio ofertado por nosotros, las ofertas en cuanto precios son muy parejas y reñidas.*
c. *La experiencia en el mercado de los dos oferentes una es de cinco (5) años y la otra es de tres (3) años, en el mismo orden de ofrecimiento económico y este último, su objeto social principal, no está propiamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública.*
d. *Solicitamos realizar la revisión de las dos ofertas (1er y 2do lugar en ofrecimiento económico) y/o indicarnos el procedimiento para tal requerimiento.*

RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO

Revisada la observación presentada por el proponente **SOLUCIONES TÉCNICAS CASTELLON SOLUTEC S.A.S**, donde señala que se tengan en cuenta las consideraciones antes expresadas y solicita la revisión de las ofertas, la Entidad se permite informarle que la evaluación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que ha realizado el comité evaluador asignado para el proceso de la referencia, se ha efectuado de conformidad con las exigencias señaladas en la Invitación Publica de Mínima Cuantía MC-006-2020.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2020

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por el DEPARTAMENTO, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el oferente: **IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S** sociedad identificada con NIT. 900.867.116-1

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los (08) días del mes de Julio de 2020.

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
MERI MONTERROSA THOMAS
Abogada de Contratación Secretaría General
Evaluador Aspectos Jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)
NERA DE JESÚS SOLANO SOTO
Asesora Externa Secretaría General
Evaluador Aspectos Técnicos